

5625F07

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA: Instalaciones de productos petrolíferos líquidos

Código de referencia:

1. DEFINICIÓN DE LA ACTUACIÓN

Nº de identificación de la instalación Nº de identificación de la industria
 Tipo de actuación Nueva instalación Ampliación Modificación Suministro provisional para pruebas Puesta en servicio Completa Parcial

2. TITULAR Y UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Datos del titular
 NIF/NIE/Pasaporte/VAT Primer apellido / Razón social Segundo apellido Nombre
Ubicación de la instalación
 Tipo vía Nombre vía pública Tipo Núm. Número Cal. Núm.
 Bloq. Portal Esc. Planta Pta. Complemento domicilio Localidad (si es distinta del municipio)
 Municipio Provincia Badajoz Cáceres
 Coordenadas UTM ETRS 89: Huso 29 30 Coordenada X Coordenada Y

3. INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN, MONTAJE Y CERTIFICACIÓN

Director de obra Nombre y Apellidos Habilitación NIF/NIE/Pasaporte
 Empresa instaladora Nombre y Apellidos / Razón social Número identificación NIF
 Categoría Categoría I Categoría II
 Instalador Nombre y Apellidos Habilitación NIF/NIE/Pasaporte

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN

Actividad / Uso principal del edificio, local o emplazamiento al que pertenece la instalación

Almacenamiento en recipientes fijos (tanques de almacenamiento)

Montaje	Producto/s	Volumen (litros)	Nº de serie
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Montaje - Indicar la opción que corresponda de las siguientes: Superficie; Enterrado; Semienterrado; En fosa.
 Producto/s - En tanques convencionales indicar el tipo de producto almacenado en el primer recuadro. En los compartimentados indicar en cada recuadro el producto que se almacena en cada compartimento.
 Abreviaturas para indicar los productos: GNA 95 (para Gasolina 95); GNA 98 (para Gasolina 98); GOA (para Gasóleo A); GOB (para Gasóleo B); GOC (para Gasóleo C); F (para Fuelóleo); Q (para Queroseno).
 Volumen - En tanques convencionales indicar su volumen en el primer recuadro. En los compartimentados indicar en cada recuadro el volumen de cada compartimento.

Almacenamiento en recipientes móviles (Sólo instalaciones de almacenamiento para consumo en la propia instalación – ITC MI IP 03)

Producto	Volumen total (litros)	Número de recipientes	Volumen unitario (litros)	Tipo de almacenamiento
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Producto - Indicar la opción que corresponda: GNA 95 (Gasolina 95); GNA 98 (Gasolina 98); GOA (Gasóleo A); GOB (Gasóleo B); GOC (Gasóleo C); F (Fuelóleo); Q (Queroseno).
 Tipo de almacenamiento - Indicar la opción que corresponda de las siguientes: Armarios protegidos, Sala separada, Sala Interior, Sala anexa, Industrial en interior, Industrial en exterior
 Estaciones de servicio (suministro a vehículos en instalaciones de venta al público): Atendida Desatendida En autoservicio

5. CLASIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

5.1. Nueva instalación, ampliación o modificación

1 Parque de almacenamiento de líquidos petrolíferos para suministro a granel a instalaciones fijas (ITC MI IP 02) [A]
 2 Almacenamiento para suministro de carburantes para aviación (ITC MI IP 02) [A]
 3 Almacenamiento para suministro de combustibles a embarcaciones (ITC MI IP 02) [A]

4	Instalación de almacenamiento para su consumo en la propia instalación (ITC MI IP 03) (Q en litros)	Montaje EXTERIOR Clase B	Montaje EXTERIOR Clase C o D	Montaje INTERIOR Clase B	Montaje INTERIOR Clase C o D
		<input type="checkbox"/> 100 ≤ Q ≤ 500 [B] <input type="checkbox"/> 1000 < Q ≤ 5000 [B]	<input type="checkbox"/> 1000 < Q ≤ 5000 [B] <input type="checkbox"/> 1000 < Q ≤ 5000 [B]	<input type="checkbox"/> 50 ≤ Q ≤ 300 [B] <input type="checkbox"/> 1000 < Q ≤ 5000 [B]	<input type="checkbox"/> 1000 < Q ≤ 3000 [B] <input type="checkbox"/> 1000 < Q ≤ 5000 [B]

5 Instalación de distribución de productos petrolíferos líquidos por canalización (ITC MI IP 03) [A]

6	Instalación para suministro exclusivo a vehículos propiedad del titular, sin cambio de depositario (ITC MI IP 04) (Q en litros)	<input type="checkbox"/> Almacenamiento en montaje Enterrado (cualquier producto) [A]	Montaje superficie en INTERIOR, producto Clase C o D	Montaje superficie en EXTERIOR, producto Clase C o D
			<input type="checkbox"/> Q ≤ 3000 [B] <input type="checkbox"/> Q > 3000 [A]	<input type="checkbox"/> ≤ 5000 [B] <input type="checkbox"/> > 5000 [A]

7 Instalaciones de suministro a vehículos en cooperativa (ITC MI IP 04) [A]
 8 Estación de servicio o unidad de suministro (suministro a vehículos en instalaciones de venta al público) (ITC MI IP 04) [A]
 9 Instalación temporal (ITC MI IP 04) Instalación autónoma provisional para suministro a vehículos [C] Instalación de suministro a vehículos en prueba deportiva [D]

ANEXO: Infraestructura de recarga vehículos eléctricos en estaciones de servicio / unidades de suministro

- ¿Dispone de infraestructura de recarga pública para vehículos eléctricos? Sí No
- Potencia total instalada en corriente continua de infraestructura de recarga Kw
- Ubicación de la/s infraestructura/s de recarga.
- Dentro de las instalaciones de suministro de combustible.
- Fuera de las instalaciones de suministro de combustible, en terrenos adyacentes a menos de 300 m de las instalaciones de suministro de combustible.

Titular/es de la/s infraestructura/s de recarga.

NIF	Nombre	Apellido 1º / Razón social	Apellido 2º

5.2. Instalación para suministro provisional para pruebas (Sólo instalaciones de los tipos 4 y 5 indicados en el apartado 5.1)

Tipo de pruebas a las que se destina la energía:

- Instalación cuyo diseño se recoge en una Memoria Técnica según lo indicado en el apartado 5.1.
- Instalación cuyo diseño se recoge en un Proyecto redactado por Técnico Titulado Competente según lo indicado en el apartado 5.1.

[E]

[F]

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENCIÓN INDUSTRIAL

[A] 1, 3, 4,9(a) [B] 2, 4 [C] 6, 7 [D] 6, 8 [E] 2,5 [F] 1,5

- Proyecto firmado por Técnico Titulado Competente.
- Memoria Técnica de Diseño firmada por Instalador PPL y validado por la Empresa instaladora.
- Certificado de Dirección de Obra, emitido por el Técnico Titulado Competente Director de Obra, acompañado de declaración de medios de protección instalados para la detección de fugas y la protección ambiental en el caso de tanques enterrados de doble pared.
- Certificado de instalación emitido por el Instalador PPL y validado por la Empresa instaladora.
- Certificado para pruebas, emitido por Técnico Titulado Competente si la instalación requiera proyecto y por la Empresa Instaladora si requiere Memoria Técnica de Diseño.
- Memoria firmada por el titular, con el contenido establecido en el apartado 14.4.1 de la ITC MI IP 04 en el caso de instalaciones autónomas provisionales para suministro a vehículos, y en el apartado 14.4.2 de la misma ITC MI IP 04, en el caso de instalaciones de suministro a vehículos en pruebas deportivas.
- Certificado de conformidad de la instalación con las exigencias de la ITC MI IP 04, expedido por un organismo de control debidamente habilitado.
- Certificado de conformidad a normas del conjunto recipiente de almacenamiento-equipos de suministro expedido por un organismo de control debidamente habilitado.
- Certificado del sistema de protección contra incendios adecuado a los requisitos de operación de la instalación en régimen desatendido, emitido por empresa instaladora competente.

(a) Sólo para instalaciones para suministro de carburantes y/o combustibles líquidos a vehículos en establecimientos de venta al público (gasolineras) que funcionen como instalación desatendida. Cada documento firmado por técnico titulado competente que no sea visado por el Colegio Profesional correspondiente, por no estar sometido al régimen de visado obligatorio, deberá ir acompañado de una declaración responsable de habilitación profesional, firmada por el técnico autor del trabajo, emitida en el modelo oficial establecido al efecto.

7. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE AMPLIACIONES O MODIFICACIONES. OBSERVACIONES.

Se adjunta a la presente Ficha Técnica Descriptiva la documentación que, conforme a la clasificación de la actuación identificada en la misma, debe acompañarla de acuerdo con lo indicado en el apartado "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENCIÓN INDUSTRIAL". Los documentos indicados que se han adjuntado como copias digitalizadas son fiel reflejo de los originales correspondientes. El titular de la instalación dispondrá de dichos originales, a los efectos de poder exhibirlos ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial si el mismo así se lo requiriese.

En a de de

(Instalación SIN Certificado de Dirección de Obra: Firma del Instalador
Instalación CON Certificado de Dirección de Obra: Firma del Técnico Titulado competente Director de Obra)

Fdo.:

Protección de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal que se faciliten mediante esta Ficha Técnica Descriptiva quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura, con la finalidad de ejercer las funciones de comprobación, inspección y control conforme a lo previsto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria. Los titulares de los establecimientos, instalaciones y productos industriales inscritos podrán ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Paseo de Roma, S/N, 06800, Mérida.